

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

MADRID

#### Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 29 de septiembre de 1987 este Tribunal, de un conjunto de 220 solicitudes de condonación de sanciones, ha acordado conceder las siguientes:

Número de reclamación: 179/87. Interesado: Ruperto Gutiérrez Salvador. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 844.476 pesetas. Importe de la condonación: 45 por 100.

Número de reclamación: 184/87. Interesado: Ruperto Gutiérrez Salvador. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 489.411 pesetas. Importe de la condonación: 45 por 100.

Número de reclamación: 1.318/87. Interesado: «Tarypar, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 371.581 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 1.377/87. Interesado: «Galea, Sociedad Anónima de Artes Gráficas». Concepto: Tráfico de Empresas. Importe de la sanción: 1.945.696 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de reclamación: 1.620/87. Interesado: José María González Bravo. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 1.427.563 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de reclamación: 1.620/87. Interesado: José María González Bravo. Concepto: Patrimonio. Importe de la sanción: 8.712 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de reclamación: 4.679/87. Interesado: «Tarypar, Sociedad Anónima». Concepto: Tráfico de Empresas. Importe de la sanción: 1.682.356 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de reclamación: 5.246/87. Interesado: José Serrano Plaza. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 1.123.063 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 6.560/87. Interesado: Máximo Cerezo Muñoz. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 102.950 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 6.800/87. Interesado: «Hidroeléctrica del Guadiela, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 525.000 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 7.895/87. Interesado: José María Lorente Arenas. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 541.616 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 8.325/87. Interesado: Pedro Gener Mundo. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 12.603 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 8.326/87. Interesado: Pedro Gener Mundo. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 133.069 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 9.001/87. Interesado: Juan A. Martín García. Concepto: R.P.F. Importe

de la sanción: 147.735 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 9.197/87. Interesado: Francisco Martín Cruzado. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 438.035 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 9.395/87. Interesado: Luis Robaina Velasco. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 265.557 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 10.070/87. Interesado: «Mateus Distribuciones, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de la sanción: 269.908 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiéndole asimismo que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de octubre de 1987.—El Presidente, Miguel Barrios Fernández.—166-E (852).

\*

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 14 de mayo de 1987 este Tribunal ha acordado conceder las siguientes condonaciones:

Número de reclamación: 4.972/87. Interesado: Jesús María Cainzos Fernández. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 199.691 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de reclamación: 5.198/87. Interesado: Joaquín García Fernández. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 170.301 pesetas. Importe de la condonación: 10 por 100.

Número de reclamación: 6.007/87. Interesado: Amador Prada Parada. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 56.705 pesetas. Importe de la condonación: 10 por 100.

Número de reclamación: 6.278/87. Interesado: Carlos Miguel Hernández Crespo. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 185.815 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 6.279/87. Interesado: Eugenio Fernández Cabaleiro. Concepto: R.P.F. Importe de la sanción: 175.716 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiéndole asimismo que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan, serán

efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de octubre de 1987.—El Presidente, Miguel Barrios Fernández.—165-E (851).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 2 del mes de diciembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación de Químicas de CC OO, y cuya modificación consiste en cambio de denominación por el de Federación Estatal de Industrias Químicas y Afines de CC OO (FIQA), siendo el firmante del acta don José Javier Talavera Céspedes.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.—El Jefe de Sección.—279-E (1592).

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 7 del mes de enero de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación de Pequeños Productores y Autogeneradores Hidroeléctricos (APPA), y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 2, 6, 8 y 29 de sus Estatutos y cambio del domicilio social de la Entidad a la rambla de Cataluña, 61, de Barcelona, siendo los firmantes del acta don Juan Bautista Gene Ginesta.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.—El Jefe de Sección.—273-E (1586).

\*

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 10 del mes de diciembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Federación Estatal de Industrias Químicas y Afines de CC OO (FIQA), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don José Javier Talavera Céspedes.

Madrid, 10 de diciembre de 1987.—El Jefe de Sección.—278-E (1591).

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 18 del mes de diciembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Modelos y Maniquies Profesionales, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Alberto Merelles Santana, don Carlos de Luis Senante, doña Ivonne Martínez Remme y otros.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Jefe de Sección.-287-E (1600).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las diez treinta horas del día 21 del mes de diciembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Federación Española de Asociaciones y Gremios de Distribuidores de Películas Cinematográficas (FEDICINE), y cuya modificación consiste en nacional para los empresarios, siendo el firmante del acta don José Antonio Rodríguez-Vispo Rodríguez.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Jefe de Sección.-275-E (1588).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce cuarenta y cinco horas del día 22 del mes de diciembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato Independiente de Empleados de Telefónica (SIET), y cuya modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta don Anselmo Mairal Dieste y don Francisco Vázquez Feijoo.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-El Jefe de Sección.-277-E (1590).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 23 del mes de diciembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de Federación de Sindicatos de Seguros de la Confederación Nacional del Trabajo CNT (FESIS-CNT), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Garreta Rana y don Saturnino J. de Juanas Gonzalo.

Madrid, 23 de diciembre de 1987.-El Jefe de Sección.-286-E (1599).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 23 del mes de diciembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Profesionales en Técnicas Orientales de Chi-Kung, Medicina Tradicional China, Ayurveda, Tui-Na, Tai-Chi y Yoga (ATOP), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para

los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Izaguirre Romero, don Agustín Moneo Moneo, don Juan Ignacio Cáliz y otros.

Madrid, 23 de diciembre de 1987.-El Jefe de Sección.-285-E (1598).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 23 del mes de diciembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Fabricantes de Abonos Organo-Minerales y Orgánicos (FOMA), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Leandro Andreu Armengol, don Jaime Nin Castellano, don Juan Mateu Solé y otros.

Madrid, 23 de diciembre de 1987.-El Jefe de Sección.-284-E (1597).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las diez quince horas del día 23 del mes de diciembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Gestores de Estaciones de Servicio, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Fernando Castaño Blanco, don Luis Pardo Manuel de Villena, don Leandro Esteban San Juan y otros.

Madrid, 23 de diciembre de 1987.-El Jefe de Sección.-283-E (1596).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 29 del mes de diciembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Organización de Productores de Túnidos Congelados (OPTUC), y cuya modificación consiste en nueva redacción del artículo 8 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don José Angel Angulo Errazquin.

Madrid, 29 de diciembre de 1987.-El Jefe de Sección.-276-E (1589).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 29 del mes de diciembre de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación de Medios Publicitarios de España (AMPE), y cuya modificación consiste en Traslado del domicilio social de la Entidad a paseo de Eduardo Dato,

número 11, segundo, Madrid, siendo el firmante del acta don Jesús Joaquín de Arcenegui.

Madrid, 29 de diciembre de 1987.-El Jefe de Sección.-274-E (1587).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 30 del mes de diciembre de 1987, han sido depositados los Estatutos de Asociación Empresarial de Servicios Regulares Inter-autonómicos en Autobús (ARINBUS), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Gabriel García Alonso, don Gregorio Juncos Miralles, don Antonio López Moreno y don Pablo Martín Berrocal.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.-El Jefe de Sección.-282-E (1595).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las diez treinta horas del día 4 del mes de enero de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Trefiladores del Acero Federadas (ATA-Federadas) (ATAF), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don José Fernández Couceiro y don Agustín Abad Panes.

Organizaciones profesionales federadas: Asociación de Derivados del Alambre (ADERAL) y Asociación de Trefiladores del Acero (ATA).

Madrid, 4 de enero de 1988.-El Jefe de Sección.-281-E (1594).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 7 del mes de enero de 1988, han sido depositados los Estatutos de Sindicatos de Celadores Sanitarios, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don José M. Giménez Vendrell, don Enrique Vilanova Campos, don Salvador Ferrer Calabuig y otros.

Madrid, 7 de enero de 1988.-El Jefe de Sección.-280-E (1593).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

CUENCA

#### Solicitud de permiso de investigación minera

Padecido error en la inserción del anuncio de solicitud de permiso de investigación minera de la citada Dirección Provincial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero de 1988, página 700, columna tercera,

se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación», debe decir: «Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación».

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

##### Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 51.446.

Peticionaria: «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 365.

Finalidad: Transporte de la energía eléctrica a 66 KV, procedente de la nueva central hidroeléctrica de «Santa Eugenia» a la red propia de la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», Ayuntamiento de Dumbria (La Coruña).

Características: Línea aérea de alta tensión a 66 KV, de 5.315 metros, con doble conductor por fase en aluminio-acero de 234,19 milímetros cuadrados de sección total y conductor de tierra de acero galvanizado de 49,5 milímetros cuadrados de sección, sobre torres metálicas con aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la nueva subestación de «Santa Eugenia», proyectada, y con término en la subestación de enlace con la red, Ayuntamiento de Dumbria (La Coruña).

Presupuesto: 24.053.667 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 15 de diciembre de 1987.-El Delegado provincial (ilegible).-307-C (1789).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Fomento

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2629/1966, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios de la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Acequia del lugar».

Final: Centros de transformación «Beas de Guadix» y «Graena», y derivaciones a centros de transformación «Baños» y «Marchal 2».

Términos municipales afectados: Cortés y Graena, Beas de Guadix, Purullena y Marchal.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,699 + 1,384 + 0,29 + 0,144 + 0,04.

Tensión de servicio: 20/6 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 450 KVA.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: «Marchal 2» y «Beas de Guadix».

Tipo: Interiores.

Potencia: 100 + 100 KVA.

Relación de transformación: 6/20 KV  $\pm$  5 por 100, 3 x 220-127 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.348.669 pesetas.

g) Finalidad: Sustituir las actuales líneas de madera, preparar el futuro paso a 20 KV de la zona, mejorar su servicio y reformar el centro de transformación «Graena».

- Referencia: 3.423/alta tensión.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la excelentísima Diputación Provincial, Ayuntamientos de Beas de Guadix y Purullena, «Compañía Telefónica Nacional de España» e ICONA.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-152-14 (1802).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

### Consejería de Educación

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Instituto Politécnico de Formación Profesional

Habiendo sufrido extravío del título de Técnico Auxiliar, rama: Sanitaria, especialidad: Clínica, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado con el número 3881000671, a favor de doña María Felicidad Herrera Padilla, natural de San Sebastián de La Gomera, y con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle Juan Rumeu García, edificio 2, portón 5, vivienda 20, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 1987.-José A. Acosta Rodríguez.-5.509-D (84292).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### PONTEVEDRA

Información pública del expediente de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Pontevedra y suspensión de licencias

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de 10 de diciembre de 1987, acordó aprobar inicialmente el proyecto de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Pontevedra y someterlo a información pública por plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrán formularse alegaciones.

Asimismo, acordó suspender la concesión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el territorio municipal durante el plazo de un año, a contar desde la fecha de la primera publicación de este anuncio, con las excepciones siguientes:

En las zonas denominadas Casco Actual (CA), Ensanche del Casco Actual I-1 (ECA I-1), Ensanche del Casco Actual I-2 (ECA I-2) y Núcleo Histórico-Artístico, del Plan General de 1970, en las cuales, sin embargo, afectará la suspensión en cuanto a los trazados de calles y alineaciones propuestos por el equipo redactor.

En el terreno calificado dentro del Plan Parcial de Monteporreiro, para la construcción de un Centro de enseñanza.

En los terrenos situados en el monte Carrasco, para construcción de un Centro de EGB.

En todos los terrenos en los que se pretenda la construcción de edificios públicos y dotaciones por parte de Organismos del Estado, de la Comunidad Autónoma, de la Diputación o del Ayuntamiento.

Sin embargo, en las zonas objeto de suspensión de licencias podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente (Plan de 1970), siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Pontevedra, 10 de diciembre de 1987.-El Alcalde, José Rivas Fontán.-El Secretario accidental, Carlos Potel Lesquereux.-6.803-A (84).